

## La declaratoria patrimonial de la Quebrada de Humahuaca [Argentina]: apuntes de un proceso de política pública

### Estela Cañellas



Lic. Urbanismo, Instituto del Conurbano, Universidad Nacional de General Sarmiento. Los Polvorines [Buenos Aires], Argentina. <ecanella@ungs.edu.ar>.

### Alejandra Potocko



Lic. Urbanismo, CONICET - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires [Distrito Federal], Argentina. <apotocko@gmail.com>.

### Resumen

La postulación de la Quebrada de Humahuaca como un Sitio de Patrimonio de la Humanidad puede ser vista como un proceso que culminó con su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial por parte de la UNESCO en 2003. La documentación presentada da cuenta de un compromiso de recuperar y conservar el patrimonio de un territorio donde confluyeron actores de diferentes niveles y sectores, con intereses diversos y en algunos casos contrapuestos. Ese proceso es objeto de estudio desde diversos campos disciplinares, y en general, con posturas críticas sobre el modo en que se ha llevado adelante. El análisis de esa documentación es una fuente que permite por un lado, deconstruir la cronología del proceso; y por el otro, identificar los momentos claves donde la confluencia de esos actores, su protagonismo y combinatoria cambió, así como los escenarios y temas que se pusieron en juego incidiendo en el avance, detención o retroceso del mismo. En esa orientación, este trabajo presenta el estudio del proceso de toma de decisiones que llevó a la declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad.

### Palabras clave

Quebrada de Humahuaca, Patrimonio de la Humanidad, proceso, actores.

### The World Heritage nomination of Quebrada de Humahuaca [Argentina]: notes of a public policy process

### Abstract

The nomination of Quebrada de Humahuaca (Argentina) as a World Heritage site can be seen as a process that culminated in its inscription on UNESCO's World Heritage List in 2003. The documentation submitted shows that there was a commitment to restore and preserve the heritage of a territory where actors converged at different levels and sectors, with diverse interests and in some cases contradictory ones. This process has been studied from various disciplinary fields, and in general, with critical positions on the way that has been brought forward. The analysis of these documents is a source that allows us, first, to deconstruct the chronology of the process; and secondly, to identify key moments where the confluence of these actors, their role and combination changed, as well as the scenarios and issues that were put into play influencing the progress, arrest or reverse of the process. In this regard, this paper focuses on the study of the decision making process that led to the nomination of Quebrada de Humahuaca as a World Heritage Site.

### Keywords

Quebrada de Humahuaca, World Heritage, process, actors.

## 1. Introducción

La Quebrada de Humahuaca es un extenso valle montañoso por el cual corre el río Grande en la región central de la Provincia de Jujuy. Es un sitio de antiguo poblamiento (en torno a los 10.000 años) y posee vestigios de la ocupación y uso del territorio por diferentes culturas. Este sector de la Provincia, inserto en el territorio de varios municipios y comisiones vecinales<sup>1</sup>, fue declarado Patrimonio de la Humanidad en la categoría Paisaje Cultural por la UNESCO en 2003, a partir de una propuesta de postulación liderada por el Gobierno de la Provincia de Jujuy. Esta fue materializada en una documentación que manifiesta la intención de recuperar y conservar el valioso patrimonio –natural y cultural, tangible e intangible– con el cual cuenta la población local. Se buscó, en este marco, aprovechar sus cualidades únicas para fomentar el bienestar de la población (en gran parte comunidades de pueblos originarios) a través del desarrollo turístico en un contexto de crisis económica y social que venía atravesando el país.

A partir de entonces, la patrimonialización ha sido objeto de estudio desde diversos campos disciplinares y perspectivas, que examinaron las múltiples estrategias llevadas adelante en torno de la inscripción del Sitio. Desde la Antropología Social, se analizaron las manifestaciones identitarias que se pusieron en valor en la Quebrada como una superposición de procesos culturales de variado origen que parece encontrar reconocimiento en las políticas públicas recientes. En ese marco, las iniciativas relacionadas con los pueblos originarios ponen el acento en las ideas de identidad e integración, dando lugar a reflexiones sobre los usos de la Antropología Social en tiempos de multiculturalismo oficial (SCHMIDT y SALLERAS, 2009). En esa misma orientación, desde la Sociología y los estudios poscoloniales se pone el foco en los procesos culturales alrededor del derecho a la tierra y los persistentes mecanismos de exclusión, puestos en tensión crecientemente luego de la Declaratoria (BIDESACA, BORGHINI y SALLERAS, 2010). Desde la Geografía, varios estudios dan cuenta del aumento significativo del turismo en la región (PORCARO y TOMMEI, 2012; TRONCOSO, 2012; TOMMEI y BENEDETTI, 2011), haciendo énfasis en el impacto que la actividad turística está teniendo y problematizan varias “consecuencias no deseadas” de la patrimonialización (ALMIRÓN, BERTONCELLO y TRONCOSO, 2006; BERTONCELLO y TRONCOSO, 2003; TRONCOSO, 2008, 2009, 2012, entre otros).

Otro grupo de trabajos estudió la Declaratoria y lo que estuvo en juego con la declaración patrimonial (BELLI y SLAVUTSKY, 2006; BERCETCHE, 2009; CASTRO y ZUSMAN, 2007; SIVILA, 2008; TRONCOSO, 2010). Las disputas que surgieron en torno de la construcción del patrimonio fueron analizadas por Borghini, Salleras y González (2009). Por su parte, Castro y Zusman (2007) analizaron la articulación de actores, iluminando cómo se tejen las redes escalares para construir el patrimonio. Esos temas también fueron puestos de manifiesto por Bidesaca, Borghini y Salleras (2010) y fueron analizados desde el proceso de toma de decisiones en Catenazzi, Cañellas y Potocko (2011). Los diferentes trabajos coinciden en señalar que la declaración patrimonial fue una política de desarrollo basado en el turismo que se presentó como una respuesta a demandas sociales, a pesar de que las comunidades locales no lo veían necesariamente como solución (BERCETCHE, 2009).

Desde la perspectiva de esta investigación, analizar la postulación ante UNESCO permite echar luz sobre el proceso y los momentos vinculados a la toma de decisiones. Pues, más allá de la típica secuencia de las políticas públicas —identificación del problema, criterios de evaluación, análisis de soluciones y modos de implementación alternativos—, en el análisis se presentan caminos zigzagueantes donde implícita o explícitamente actores de diversos sectores y escalas ponen en juego sus variados intereses y grados de poder, al tiempo que expresan ideas y

---

<sup>1</sup> Departamento Humahuaca (Municipio Humahuaca, Comisión Municipal Itrube, Comisión Municipal Tres Cruces y Localidad Uquía; Departamento Tumbaya (Comisión Municipal Tumbaya, Comisión Municipal Purmamarca y Comisión Municipal Volcán); y Departamento Tilcara (Municipio Tilcara, Comisión Municipal Huacalera, Comisión Municipal Maimará y Localidad Hornillos); Municipio de El Aguilar, sólo en el área de amortiguación.

prácticas de la planificación y gestión territorial. En ese sentido, son de referencia los trabajos de Novick (2009), sobre procesos de toma de decisiones en políticas de rehabilitación urbana en centros históricos, y el de Castro y Zusman (2007) sobre redes escalares de actores en el proceso de patrimonialización.

En efecto, la postulación y posterior declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad incluyó la participación de un conjunto heterogéneo de actores con diferentes intereses, ideas, valores y deseos, que en espacios de disputa y consenso buscaron implementar estrategias para lograr cumplir sus objetivos. Es, por lo tanto, un proceso complejo y conflictivo cuyas alternativas fueron centrales para balizar el desarrollo posterior de la Quebrada como Patrimonio Cultural. El Gobierno Provincial y sus Secretarías de Cultura y de Turismo, la Unidad de Gestión, la UNESCO, referentes especialistas sobre cuestiones patrimoniales, la Iglesia, referentes locales, son algunos de los actores que de algún modo se involucraron en ciertos momentos.

En este marco, el presente trabajo se propone restituir el proceso que llevó a la declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad identificando, a modo de hipótesis, los momentos claves donde la confluencia de actores, su protagonismo y combinatoria cambió, así como las escalas significativas en la toma de decisiones. Asimismo, el estudio indaga tanto sobre las ideas que contribuyeron al desarrollo del proceso, como sobre lo que estuvo en juego en cada momento, incidiendo en el avance, detención o retroceso del mismo. En ese sentido, el análisis intentó responder, ¿qué se hizo?, ¿qué se dice que se hizo?, ¿qué actores participaron en el proceso?, ¿en qué instrumentos se apoyó el proceso?, ¿cómo contribuyeron las ideas y las prácticas de la planificación y gestión territorial y patrimonial en el proceso?, ¿qué es lo que estaba en juego en cada momento?

Con ese objetivo, se analizó bibliografía específica, normativa y documentos oficiales, recortes periodísticos, documentos de la Declaratoria y planes para el área, complementadas con entrevistas realizadas a algunos actores clave.

## 2. Los momentos del proceso

Si bien el nombramiento de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad es un hecho ocurrido puntualmente el 3 de julio de 2003, el proceso de postulación y declaración comenzó varios años antes de ese día. Las fuentes hacen referencia a distintas periodizaciones: la entonces Secretaria de Cultura provincial identifica cinco etapas; comenzando en una “*etapa previa*” de elaboración de estudios preliminares, a partir de diciembre de 2001 (FELLNER, 2002). En cambio, al hacer referencia al desempeño del equipo técnico que elaboró el documento de postulación, el Arq. Néstor José<sup>2</sup> identifica el inicio en agosto de 2002, precisamente cuando el mismo quedó conformado bajo su dirección. Otras fuentes toman como relevantes sólo algunos hitos del proceso entre 2001 y 2003. En este trabajo se organizó el análisis en base a una periodización que surge de la identificación de cinco momentos que, a modo de puntos nodales, marcaron cambios significativos en el desarrollo del proceso y en relación a los cuales tomaron forma configuraciones específicas de actores. Dichos momentos delimitan las etapas: “la gestación de la idea” (1986-2000) iniciada con la Reunión de Tilcara; “la ventana de oportunidad” (en 2000) iniciada con una pueblada a causa de la obra del electroducto; “la elaboración de la propuesta” que quedó habilitada por normativa provincial en el año 2000 y se desarrolló hasta enero del 2002; “el reconocimiento internacional” (febrero 2002-julio de 2003) marcado por la aceptación de la documentación para la propuesta a nivel nacional y su envío a UNESCO, y la “puesta en marcha” que comenzó posteriormente a la inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial, también conocida como Lista del Patrimonio de la Humanidad y que este estudio analiza hasta 2012, momento en que se conformó la Secretaría de Cultura provincial, a cargo, en adelante, de la gestión del Sitio. Estas etapas no son lineales, tienen solapamientos relacionados con un tipo de proceso que en algunos momentos se juega en distintos escenarios al mismo tiempo.

<sup>2</sup> A partir de una entrevista realizada el 27/9/10.

## 2.1. La gestación de la idea

Desde la creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en 1940, la Quebrada de Humahuaca fue considerada un sitio de valor patrimonial. Los temas que fueron marcando su protección fueron cambiando en relación con los paradigmas de cada momento, expresados como consensos de especialistas en distintas cartas internacionales: preservación de monumentos (CARTA DE ATENAS, 1931), salvaguarda y rehabilitación de centros históricos (CARTA DE GUBBIO, 1960), preservación de escenarios (CARTA DE VENECIA, 1964), preservación de los recursos naturales y compatibilización con el desarrollo, incluyendo la participación de la población (CARTA DE ESTOCOLMO, 1971). Asimismo, ya en 1967, la Carta de Quito plasmó el consenso sobre las posibilidades de explotación de los recursos patrimoniales americanos en relación al desarrollo turístico. Parte de estos temas fueron recogidos en la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (ONU, 1972), a la que Argentina adhirió en 1978 (Ley 21.836). Posteriormente, desde la esfera de la Organización Mundial del Turismo, la Carta de Manila (1980) reafirmó el acuerdo sobre la importancia del turismo, concebido de forma que proteja el patrimonio cultural y el ambiente, para el desarrollo nacional y local. En este marco de ideas, que fueron evolucionando a lo largo del tiempo, tempranamente hubo declaraciones de monumentos históricos civiles y religiosos a nivel nacional y provincial dentro del territorio de la Quebrada.<sup>3</sup> Posteriormente, entre las décadas de 1970 y 1980, hubo varias declaraciones de Lugares Históricos desde los niveles nacional<sup>4</sup>, provincial<sup>5</sup> y municipal<sup>6</sup>, en este último caso, incluso asociándolos ya con el turismo. Más adelante, la importancia que había adquirido el turismo como recurso económico quedó de manifiesto con la declaración de interés prioritario de la actividad turística<sup>7</sup>, enmarcándola en un régimen de promoción (RABEY, 2006).

Desde esa perspectiva, bajo el mandato del Ingeniero Carlos Snopek (1995-1996), el Gobierno de la Provincia de Jujuy tomó la decisión de explorar las posibilidades de que la Quebrada de Humahuaca fuera declarada Patrimonio de la Humanidad. En efecto, en 1986, el Representante de Patrimonio Mundial de las Naciones Unidas, Arq. Jorge Gazaneo, recorrió la Quebrada con el objetivo de evaluar el patrimonio natural y cultural, así como la predisposición de la comunidad de realizar acciones que permitieran la conservación y preservación de esos recursos. En esa instancia, ante la valoración positiva del lugar en los términos de las condiciones del organismo internacional, se convocó a una reunión con el objetivo de comunicar los resultados a un conjunto de funcionarios de distintos niveles y a representantes de la comunidad organizada, que se realizó en la Intendencia Municipal de Tilcara. Fue un encuentro que abrió el juego a diversos actores (intendentes y comisionados municipales del área, representantes de algunas instituciones intermedias y dos diputados de nivel provincial y nacional respectivamente) que lograron hacer confluir sus intereses en el territorio, avalando la idea presentada. Se trataba de la [...]

*“propuesta de recuperación, conservación, revalorización y explotación del Patrimonio de la Quebrada de Humahuaca y con miras a lograr la declaración por parte del Organismo*

<sup>3</sup> Declaración de monumento histórico nacional de la Capilla de Huacalera, la Iglesia de la Candelaria y San Antonio de Humahuaca, la Iglesia Santa Rosa de Lima, de Purmamarca, Iglesia de San Francisco de Tilcara, la Capilla de Tumbaya y la Capilla de Uquía (Decreto 95687/49); declaración de monumento histórico provincial a la Posta de Hornillos (Decreto 2058/59).

<sup>4</sup> Declaración como Lugar Histórico a los pueblos de Purmamarca y Humahuaca (Decreto 370/75).

<sup>5</sup> Declaración de Lugar Histórico y de Interés Público a la conservación de los caracteres urbanísticos y arquitectónicos de la ciudad de Humahuaca (Ley 3102/74).

<sup>6</sup> Purmamarca fue declarada Reserva Turística en 1971 (Ordenanza 006/71) y se zonificó un área histórica en Humahuaca en 1980 (Ordenanza 18/1980).

<sup>7</sup> Ley provincial 4179/85.

*Internacional, de la mencionada zona como: Patrimonio Mundial*" (Acta de Tilcara, 29 de Septiembre de 1986).

Sin embargo, es interesante notar algunas ausencias de actores que posteriormente tomarían relevancia, tanto por llevar adelante el proceso de la postulación y sus posteriores avatares, como por ponerla en crisis. Por ejemplo, la documentación analizada no da cuenta de la participación de representantes de los pueblos originarios, en ese momento todavía muy lejos de ser considerados un actor significativo, como ocurriría una década después a partir de las distintas normativas que reconocieron sus derechos ancestrales<sup>8</sup>. Tampoco se revela la participación de la Secretaría de Cultura, ni de la Secretaría de Turismo de la Provincia, organismos que posteriormente serían una pieza fundamental para llevar adelante la postulación y ponerla en marcha.

El acuerdo de adhesión a través de la Carta de Intención firmada en esa reunión posibilitó la formalización de un documento de compromiso entre quien tendría la competencia para administrar el futuro Sitio, es decir el Gobierno Provincial, en la figura del Gobernador<sup>9</sup>, y el representante de UNESCO. En el documento, el Ejecutivo solicitó que se transmita a los organismos especializados en el tema [...]

*"el especial pedido de intervención a los fines de realizar estudios que tiendan a la preservación, conservación y reciclaje del patrimonio de la Quebrada de Humahuaca, como así mismo, la formación de recursos humanos que permitan la ulterior administración de las políticas, entre ellas la turística, que signifiquen aportes para el desarrollo de la región y en especial de la Provincia"* (Carta de Intención, 30 de Septiembre de 1986).

Como correlato del creciente interés en materia de conservación de los recursos patrimoniales de la Quebrada, una serie de normativas generales de nivel nacional, pero especialmente otras de nivel provincial, se constituyeron en los instrumentos para operar sobre el área, pero también para consolidar la documentación necesaria a efectos de la postulación. Especialmente, la reforma de la Constitución Provincial de noviembre de 1986 y una buena cantidad de leyes de la década de 1990 concretaron en normativa las ideas que surgieron de las discusiones de los grupos epistémicos involucrados en el tema en ese momento: patrimonialistas, arquitectos y arqueólogos, entre otros<sup>10</sup>.

Sin embargo, las condiciones para escalar en las acciones hacia la postulación comenzaron a gestarse a partir de intervenciones relacionados con sectores del gobierno ajenos a la gestión del patrimonio que operaron en el territorio, y que fueron apoyadas tanto por autoridades provinciales, como municipales e incluso eclesiásticas, por considerarlas un elemento de progreso (GUIDI, 2006). Nos referimos a la ejecución de las obras de dos gasoductos (Norandino y Atacama), que fueron iniciadas en 1995 y que resultaron muy controvertidas (FELLNER, 2002), pues para 1998 estaban generando *"cierta polémica en el área"* (CASTRO y ARZENO, 1998: 59). Al respecto, Guidi (2006) indica que, si bien en general las organizaciones aborígenes del interior de la Provincia no se manifestaron sobre el asunto, hubo una marcada oposición por parte del Consejo de Organizaciones Aborígenes de Jujuy y de la comunidad Omaguaca de Cianzo. La cuestión que se discutía se refería a que la ejecución de esa importante infraestructura que atendería la demanda chilena no sólo provocaba daños en su ámbito de subsistencia, sino que además, no lograba incidir en el desarrollo del territorio por el que se tendía, pues no generaba empleo (la ocupación de mano de obra local fue ínfima), ni proveía de gas a las localidades afectadas (no estaba prevista la construcción de la red en los pueblos quebradeños) (ARZENO y CASTRO, 1998).

<sup>8</sup> Convenio IC169 sobre pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989) incorporado en la Constitución en 1994.

<sup>9</sup> Constitución Nacional Argentina, Art. 124.

<sup>10</sup> Por ejemplo, la Ley 4.927 de 1996 declaró el 1° de agosto el día de la celebración de la Pachamama, la Ley 5.122 de 1999 dispuso la regulación, preservación, promoción y desarrollo de las artesanías jujeñas.



Tiempo después, Fellner (2002:2) indicaría que en 1995 “*sólo voces aisladas y poco organizadas hicieron escuchar esporádicamente sus reclamos*”, pero que los efectos negativos de las obras habían profundizado en los quebradeños la idea de protección del patrimonio. Entendía que esta concientización en la población había adquirido un peso tal como para que promoviera la Declaratoria patrimonial a través de una organización que antes no se había logrado. En efecto, en el documento de postulación ese trazado se considerará un hecho agravante, por comprometer y causar daños al patrimonio, lo que pone de manifiesto un cambio respecto de los argumentos que sostenían las “*voces aisladas*” para oponerse a las obras de los gasoductos. Lo relevante de ese antecedente es que impulsó el inicio de un proceso de organización de la población para reclamar en defensa de sus intereses y puso en marcha la profundización de la política de valorización del territorio de la Quebrada como patrimonio y como recurso para el desarrollo, que se venía insinuando desde hacía unos años antes.

En resumen, en la primera etapa el Acta de Tilcara y la Carta de Intención son dos documentos que dan la pauta de que lo que estuvo en juego fue la posibilidad de encarar un proyecto que articulara la protección del patrimonio con el desarrollo turístico avalado internacionalmente, a través de la explotación de los recursos naturales y culturales del área. En línea con las ideas del momento, patrimonio y turismo fueron dos conceptos asociados por el Gobierno Provincial desde la génesis de la idea de proponer a la Quebrada como Patrimonio de la Humanidad. En cambio, unos años después parte de la población local mostró que para los quebradeños lo que estaba en juego no era la Declaratoria, sino sus medios de vida afectados y unas posibilidades de desarrollo que no se iban a concretar, a pesar de que las grandes obras de infraestructura a ejecutarse atravesaban su territorio. De todas formas, fue un momento clave en el que se fueron gestando la confluencia de ideas y condiciones de posibilidad para la patrimonialización, que se puso en juego recién cuando el conflicto por la ejecución de otro proyecto de obra pública movilizó a la población local.

## **2.2. La ventana de oportunidad**

Ciertamente, hay consenso sobre el aprendizaje que dejaron entre los habitantes de la Quebrada los efectos de las obras de tendido de los gasoductos, especialmente su impacto sobre el paisaje y las actividades en general (FELLNER, 2002; TRONCOSO, 2012), pero también en este momento, se evidencia la adquisición de nuevas herramientas y conceptos para protagonizar la defensa de sus intereses.

En efecto, la experiencia de los gasoductos se puso en juego en el año 2000, cuando se intentó ejecutar otro proyecto licitado junto a las obras anteriores, y adjudicado en 1999 (Decreto 1137/99): el electroducto Jujuy-Humahuaca. El proyecto fue el detonante que puso nuevamente al territorio en la agenda pública, pues provocó el rechazo de la comunidad local, que puso en marcha nuevas estrategias para lograr frustrar la obra<sup>11</sup>.

Según las reseñas periodísticas de los hechos, se realizaron reuniones de las cuales participó un amplio espectro de actores, especialistas de diversas profesiones, instituciones culturales y educativas, concejales, dirigentes aborígenes, productores, representantes vecinales y de organizaciones no gubernamentales<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Pues de las pocas voces de 1998, se pasó a amplios reclamos no-violentos: por ejemplo, la distribución de panfletos, la realización de corpachadas (ritual a través del cual se “*da de comer*” a la Pachamama) en los hoyos de la obra para instalar las torres, el corte de la Ruta N<sup>o</sup>9, la realización de talleres de debate y foros (Fellner, 2002 y 2009, Belli, Slavutsky y Argañaraz, 2001).

<sup>12</sup> Se pueden mencionar al Instituto Interdisciplinario de Tilcara, los colegios de Ingenieros, Arquitectos, Abogados y Médicos de Jujuy, Greenpeace, la Fundación Cívicus, la Fundación Condor, La Fundación Proa, la Red Punha, la cooperativa Cauqueva, la Asociación Proconsumer, Música y Esperanza de Tilcara, Museos Terry y Soto Avendaño, instituciones educativas primarias y secundarias, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, la Universidad Nacional de Jujuy, el Centro Vecinal Villa Florida de Tilcara, el Consejo Deliberante de Tilcara, etc.

En principio, la población local cuestionó centralmente aspectos relacionados con el paisaje, la economía y el ambiente. Sostenían que la obra generaría impacto visual sobre el paisaje natural y cultural, contaminándolo y desvalorizando las tierras; que el trazado pasaría por tierras privadas que eran cultivadas desde épocas ancestrales, influyendo negativamente sobre la producción agrícola; que constataban una deficiencia en los estudios sobre el impacto del proyecto sobre la población urbana y rural, sobre lugares de interés para la conservación y el turismo; entre otros argumentos (FUNDACIÓN NATURALEZA, 2000; BELLI, SLAVUTSKY y ARGANARAZ, 2001). En ese marco, los habitantes de la Quebrada de Humahuaca plantearon que no se oponían al desarrollo, sino que pretendían que se respetara el ambiente y que se diera participación a los habitantes en el estudio del proyecto (FELLNER, 2009; FUNDACIÓN NATURALEZA, 2000).

De esta forma, nuevos términos esgrimidos por los especialistas fueron hechos suyos por la población como una manera de fundamentar y legitimar la defensa de sus intereses. Pasaron a formar parte de sus discursos. Ciertamente, los fundamentos del rechazo ya evidenciaban los temas que habían pasado de la discusión especializada —que en ese momento sumaba a los previos consensos sobre conservación de bienes patrimoniales, los acuerdos de la Declaración de Río sobre medio ambiente y desarrollo (1992), la Carta del Turismo Sostenible (1995) y la Carta Internacional sobre Turismo Cultural (1999)—, al registro de la población en general: paisaje, patrimonio, ambiente, participación. Centralmente, estos conceptos daban cuenta de la valoración de la Quebrada como recurso cultural, natural y turístico, pero en el abanico de reclamos subyacían otros asuntos que tenían como sustento los nuevos derechos adquiridos por la ciudadanía en general y la población aborígen en particular. Efectivamente, las poblaciones originarias eran reconocidas con un conjunto de derechos en la Constitución Nacional de 1994 y el territorio ancestral adquiría nueva dimensión legal (Art. 75), al tiempo que nuevos instrumentos de participación institucionalizada se ponían en marcha para cimentar consensos y resolver conflictos entre el Estado y la sociedad (Arts. 39 ; 42 y 43).

Pero además, el clima de movilización popular de aquel momento en el país, y en especial de la Provincia de Jujuy (que había sido foco de reclamos sindicales y populares durante la década de 1990), incluía piquetes, motines y diversas formas de manifestaciones pacíficas, como cortes de ruta y protestas de diverso tipo. Estas estrategias de reclamo habían abandonado los habituales ámbitos laborales para extenderse a distintos sectores de la población que hacían uso de ellas para hacer oír sus voces (COTARELLO, 2000).

En este contexto, las acciones de la población adquirieron una magnitud tal que el Gobierno Provincial propuso la realización de una Audiencia Pública para evaluar propuestas alternativas al proyecto del electroducto, que finalmente quedó trunca. En efecto, ante los hechos, la respuesta de las autoridades provinciales quedó formalizada a través del Decreto N°1619/OP, que suspendió las obras, así como la Audiencia Pública prevista para discutir su ejecución.

Posteriormente, la intención de priorizar una política de desarrollo relacionado con los recursos patrimoniales y culturales de la Quebrada quedó explícita a través del Decreto N°2319-G-00, en el cual el Gobierno Provincial dispuso priorizar todas las acciones y programas de la Secretaría de Cultura tendientes a incluir a la Quebrada de Humahuaca en la lista de Patrimonio Mundial de UNESCO. Asimismo, en el mes de octubre se sancionó la Ley 5206/2000 declarando Paisaje Protegido a la Quebrada, normativa que dejó en manos del Ejecutivo Provincial la delimitación, formas de manejo y actividades permitidas en ese territorio. En este punto es importante advertir, a fin de comprender la complejidad administrativa del área, que los gobiernos locales tienen en Jujuy las competencias para la planificación, gestión y ejecución del desarrollo y ordenamiento urbano en su jurisdicción, y además son los agentes naturales para la ejecución de planes y objetivos formulados desde el nivel provincial<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Constitución de la Provincia de Jujuy, Art. 189. El Plan de Gestión para la Quebrada de Humahuaca menciona la necesidad de modificar la estructura jurídica existente, incluso la Constitución Provincial, a mediano plazo.

Entonces, con ese aval otorgado por el Decreto mencionado, la Secretaria de Cultura Liliana Fellner trajo a escena un antiguo proyecto. Desde dicho ámbito se organizó la conformación del equipo técnico provincial del proyecto “Quebrada de Humahuaca Patrimonio Mundial” (Res. 184/2000S.C.) y comenzaron los estudios previos para la postulación<sup>14</sup>. Aunque cabría destacar que la funcionaria manifestó en ese momento que desde su área de gobierno ya venía trabajando junto a un grupo de personas interesadas en el valor cultural de la Quebrada<sup>15</sup>, para reunir los elementos necesarios a fin de declararla Patrimonio de la Humanidad. Fellner aseguró que [...]

*“es algo de lo que se habla desde hace tiempo, pero hasta ahora nadie inició las gestiones concretas y como se trata de una iniciativa muy compleja, requiere del aporte de especialistas, por lo que se convocó a la Facultad de Humanidades”<sup>16</sup>.*

En realidad, ya se habían dado los primeros pasos que habilitaban a la Quebrada como posible “candidata” ante UNESCO, como se mencionó en el apartado anterior, aunque no constan otros avances. Ciertamente, tal como lo indica Matus (HUERTA, 1993), es común que cada actor lea los procesos en relación a su rol en los mismos y a sus propios objetivos e intereses. De hecho, también el Gobernador Eduardo Fellner, en una entrevista que le fuera realizada al momento de la Declaratoria (año 2003) mencionó como punto de inicio del proceso a los hechos ocurridos en torno a las obras del electroducto. Según manifestó, estos hechos permitieron a las autoridades provinciales tomar conciencia del valor del lugar, llevando a la inminente necesidad de considerar su patrimonialización, ligada además a la solución de los problemas contextuales del momento, centralmente la desocupación<sup>17</sup>. De esta forma, desconoció los documentos y trabajos previos, invisibilizando también de alguna manera, una clara inconsistencia entre las políticas llevadas a cabo en el territorio de la Quebrada de Humahuaca por dos áreas de su gobierno (el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el proyecto del electroducto y la Secretaría de Cultura con los estudios previos para inscribir a la Quebrada), cuando ya existía una Carta de Intención firmada con UNESCO. Asimismo, ese acontecimiento pudo ser presentado, en esa instancia, como justificación para el inicio de un proceso con participación popular, que fue puesto en tela de juicio durante el desarrollo de la patrimonialización por los conflictos que generaría, especialmente con la población originaria, que se analizarán más adelante.

Es decir que en este momento, tomaron relevancia otros actores, fundamentalmente las comunidades aborígenes devenidas en un actor que portó la defensa de su ancestral patrimonio cultural y natural, respaldados en los principios del Convenio IC169 sobre pueblos indígenas y tribales (OIT, 1989) incorporado en la Constitución Nacional de 1994; las organizaciones no gubernamentales y representantes de la Universidad Nacional de Jujuy, así como distintos especialistas en representación de la comunidad profesional, considerados portadores de un saber sobre los impactos que tendría la obra. Asimismo, el Gobernador y la Secretaria de Cultura que dieron cuenta de los reclamos imprimiendo un nuevo destino al territorio en disputa.

En síntesis, luego de un largo período en el que el tema parecía salir de la agenda pública, las distintas expresiones de protesta pusieron de relieve a una población que traía a la escena el tema de la defensa del patrimonio ancestral y que pudo ver los cambios de rumbos como los resultados de una batalla ganada. Para el Gobierno Provincial, este momento fue la ventana de

<sup>14</sup> Lic. Mario Rabey (Director), Arq. Néstor José (subdirector y responsable del diagnóstico del patrimonio cultural colonial y republicano), Susana Chalabe (a cargo de la coordinación metodológico-científica), Natalia Solís (patrimonio natural, geología), Liliana Lupo (patrimonio natural, bioecología), María Ester Albeck (patrimonio cultural prehispánico), Magdalena Choquevilca (patrimonio cultural tecnológico-agropecuaria), Flora Losada (patrimonio cultural inmaterial), Héctor Torres (organización social), Jorge Nalvanti (economía) y Lina Rodríguez (legislación y documentación) (RABEY, 2006).

<sup>15</sup> Entre ellos el Lic. Mario Rabey, decano de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Jujuy.

<sup>16</sup> Diario El Pregón, 8 de octubre de 2000: “Quebrada de Humahuaca, patrimonio de la Humanidad”.

<sup>17</sup> Diario Jujuy al Día, 6 de julio de 2004: “Si trabajamos bien, acabaremos con el desempleo en la Quebrada”.



posibilidad para reflotar un proyecto de desarrollo turístico-patrimonial con aval internacional, justificado ahora por la movilización popular y el contexto de crisis económica y social que vivía el país.

### 2.3. La elaboración de la propuesta

En este momento integraron el proceso dos instancias fundamentales para elevar la solicitud de patrimonialización: la elaboración de la propuesta técnica y la inclusión de la participación de la población para involucrarla en el proceso. Por lo tanto, aparecen como fundamentales dos grupos de actores. Por un lado, los especialistas que definirían los elementos que constituyen el patrimonio cultural de la Quebrada y elaborarían la propuesta de postulación. Por el otro, la población cuyo involucramiento en el proyecto era necesario para las gestiones ante UNESCO.

Esas acciones se desarrollaron en línea con las ideas del momento: las Directrices de la Convención de UNESCO (1999) sugieren la incorporación al proceso de Inscripción tanto de los especialistas como de la población local, postulando unos procedimientos de aplicación a nivel mundial y dejando en manos locales las formas de adaptación a las particularidades del contexto de aplicación. Concordantemente, el documento denominado “La Quebrada de Humahuca. Un Itinerario Cultural de 10.000 Años”, que se presentaría ante ese organismo, fue elaborado retomando y reinterpretando esas pautas (CASTRO y ZUSMAN, 2007).

En este marco, por un lado, la Secretaría de Cultura designó (por Res. 184/2000) a un equipo técnico que involucró a arqueólogos, arquitectos, antropólogos, geólogos e ingenieros agrónomos, quienes tuvieron a su cargo la elaboración de un informe basado en tareas de relevamiento, recopilación de información y elaboración de descripciones de la Quebrada relacionadas con lo patrimonial (TRONCOSO, 2009). Estos documentos fueron insumos fundamentales para la elaboración del documento final de postulación presentada ante UNESCO, que sintetiza la información elaborada hasta enero de 2002<sup>18</sup>. En sus trece tomos se hace una descripción minuciosa del área y una propuesta de gestión<sup>19</sup>, así como se da cuenta de las actividades que paralelamente se habrían desarrollado con la población.

En ese sentido, los especialistas portadores de un “saber experto” (TRONCOSO, 2009: 150) eligieron los atributos de la Quebrada que se debían considerar. En otras palabras, definieron los atributos “patrimonializables”, según los criterios de la UNESCO (TRONCOSO, 2010). Esta participación experta se relaciona con el uso de diversas herramientas analíticas como los “catálogos de paisaje” o las “fichas de paisaje”. Desde esa perspectiva, cabe recuperar como referentes para los procedimientos a los postulados de la Carta para la Conservación de los Lugares de Valor Cultural (CARTA DE BURRA, 1979, actualizaciones de 1981, 1988 y 1999) y sus tres guías de aplicación destinadas a quienes realizan asesoramiento, trabajos o gestión de sitios con valor cultural. Estos documentos establecen procedimientos prácticos destinados a la conservación y gestión, esto es, procedimientos para la identificación del bien, la evaluación de su significación, la preparación de la información necesaria para la declaración, el desarrollo y puesta en práctica de una política de conservación, etc.

Por otro lado, la participación de la población en el proceso de postulación formó parte de las recomendaciones de UNESCO (1999) y tuvo el fin de sensibilizar a las poblaciones locales sobre su papel como herederas del patrimonio que las rodea e involucrarlas en su conservación. Esta idea de implicar a distintos actores sociales en procesos de planificación territorial, como mecanismo fundamental para dar viabilidad a las propuestas (MATUS, 1989; ROBIROSA, 2002),

---

<sup>18</sup> El equipo técnico del Proyecto “Quebrada de Humahuca Patrimonio de la Humanidad”: estuvo a cargo del Lic. Mario Rabey y desde del 2001 del Arq. Nestor José, quien participó desde el año 2000 como subdirector del mismo proyecto y pasó a estar a cargo del equipo de técnicos que elaboró la propuesta de postulación propiamente dicha.

<sup>19</sup> Se incluyen todos los elementos considerados de valor patrimonial, la justificación de su postulación, la legislación vigente, informes realizados por expertos, las tareas a desarrollar (proyectos, planes, legislación, etc.) así como los proyectos en marcha y un borrador del Plan de Gestión.

ha sido puesta en práctica tempranamente en procesos de rehabilitación y preservación del patrimonio histórico en la rehabilitación del Centro Histórico de Bolonia (COMUNE DI BOLOGNA, 1970).

Sin embargo, distintos trabajos dan cuenta de las dificultades que supone tomar decisiones con un modelo de integración horizontal —decisores-técnicos-pobladores— (POGGIESE, 2004) para no vaciarlo de sentido. Algunos se refieren a los conflictos que pueden surgir al intentar transformar las prácticas en ámbitos donde se ejercen habitualmente modelos tradicionales de gestión, si no se cuenta con métodos que se orienten a producir nuevas formas que incluyan a todos los actores involucrados (POGGIESE, 2000); otros advierten sobre los riesgos de banalización del proceso cuando las metodologías conducen a un tipo de participación consultivo-homologadora (Poggiese, 2008) o cuando no se utilizan técnicas que permitan una participación igualitaria. Es decir, sin condiciones adecuadas, puede desvirtuarse el objetivo de la participación, que es *“proveer a la gente común y sus organizaciones de capacidades reales para decidir sobre sus vidas presentes y futuras”* (ALONSO, 1998). Pero sobre todo, se hace énfasis en que la participación requiere de un proceso de aprendizaje social interactivo a partir de prácticas crecientemente eficaces y democráticas, un cambio cultural que como todos ellos, es lento (ROBIROSA, 2002).

No obstante, aún con las dificultades que implica, la decisión fue incluir la participación de la población, en este caso utilizando como herramienta los talleres participativos, que se realizaron desde noviembre de 2001 hasta enero de 2002 (FELLNER, 2009; JOSÉ y PASIN, 2005). El contexto en el que se desarrollaron no podría ser más conflictivo, dado que en diciembre de 2001 hizo eclosión una de las mayores crisis políticas y financieras del país, que movilizó a amplios sectores de la población manifestando en las calles. Como correlato del descalabro económico se produjo la renuncia del Ejecutivo Nacional y ocurrió una sucesión de cuatro presidentes en el lapso de menos de quince días: entre el 20 de diciembre y el 2 de enero.

En este marco, la convocatoria se centró en desarrollar tres ejes temáticos: en principio se buscó brindar información sobre las nociones de patrimonio, Patrimonio de la Humanidad, objetivos de la declaración, UNESCO, etc.; un segundo eje consistió en sensibilizar a la población sobre las implicaciones y requerimientos de una genuina participación ciudadana; finalmente, se discutieron aspectos positivos y negativos de la postulación. Según expone Fellner (2002), participaron funcionarios, expertos y los habitantes de la Quebrada; y a partir de un trabajo en conjunto, elaboraron el Plan de Gestión participativo para el Sitio.

En contraposición con el discurso oficial, encontramos opiniones que lo confrontan haciendo foco en problemas que, como se mencionó, no son ajenos a los procesos de planificación participativos. En efecto, la bibliografía coincide en sostener que se trató de una instancia puramente formal, donde el Gobierno Provincial buscó generar consenso sobre un proyecto que no estaba puesto en discusión. Sostienen que se *“diluía en cada uno de estos encuentros toda posibilidad de participación real”* dado el diseño cerrado y rígido de la agenda, tono docente y hasta autoritario de parte de los funcionarios (SIVILA, 2008: 12). Estas conclusiones coinciden con las de Bercetche (2009: 43), quien afirma que los habitantes consideran que la decisión de postular a la Quebrada para que sea incluida en Lista del Patrimonio fue una decisión política, que no contó con la participación de las comunidades (en relación a las comunidades aborígenes) y que, en realidad, la decisión de la postulación ya estaba tomada. Por otro lado, se cuestiona la oportunidad y la duración de los mismos, como otra forma de minimización de la participación. Se sostiene que los talleres se realizaron por un período muy corto de tiempo (solo tres meses), en un momento muy particular para el país y a fin de año, cuando la participación se dificulta por concentrar fiestas populares y vacaciones (BERCETCHE, 2009).

Ante estas dos miradas contrapuestas, lo que se puede sostener es que, a pesar de la complejidad que aporta, existió la intención de desarrollar un proceso en línea con los preceptos de UNESCO al que se convocaron actores que contaban con distinto grado de poder de decisión sobre lo que se estaba discutiendo, aunque sin lograr un consenso evidente. Por una parte, los representantes del Gobierno Provincial, en particular la Secretaría de Cultura, de la que dependía el desarrollo

del proceso, con capacidad de dirigirlo en línea con sus objetivos y compromisos; y por otra parte, la comunidad local, cuya participación era indispensable para los fines de la postulación, pero cuyo poder decisorio efectivo ha sido cuestionado.

Pero, otros actores menos visibles fueron fundamentales también en este momento y son, ambos, de nivel internacional. Por una parte, tuvo un rol fundamental el Consejo Federal de Inversiones (CFI) que hizo posible el avance de la postulación aportando la asistencia técnica y financiera a través de un convenio con el Gobierno Provincial firmado en junio de 2001. Por otra, UNESCO, que no se menciona explícitamente en la documentación o los relatos como parte de esta etapa, centrada fundamentalmente en el trabajo de actores a nivel provincial y local. Sin embargo, es el referente relativo al marco de ideas y procedimientos sobre los cuales gira todo el proceso de la postulación.

En síntesis, en la etapa de elaboración de la propuesta estaba en juego la concreción de la documentación pertinente para la postulación bajo el marco procedimental de UNESCO, que puso en juego el compromiso ya asumido por el Gobierno Provincial y el trabajo técnico realizado, con la necesaria participación de la población, que, en buena medida, no se consideró convocada para decidir sobre los objetivos y alcances de la patrimonialización. Las distintas posturas sugieren la existencia de una tensión surgida de la necesidad de adecuar los modos de gestión local con los marcos internacionales de UNESCO, que al no haber sido suficientemente resuelta, volverá a aparecer en etapas posteriores.

#### **2.4. El reconocimiento internacional**

La siguiente etapa muestra fundamentalmente a una red de actores de nivel nacional e internacional ligada a las relaciones exteriores y al patrimonio, conformada como correlato de la adhesión del país a la Convención de UNESCO, que intervinieron en el proceso de inscripción de la Quebrada en la Lista del Patrimonio Mundial.

La idea de esta Lista surge de la Convención y se basa en la premisa de que existe un consenso global que muestra el interés de los pueblos por conservar bienes del patrimonio natural y cultural excepcionales, que estando bajo la soberanía de cualquier nación resultan únicos e irrepetibles. Con lo cual, bajo las condiciones cada vez más severas de destrucción, no solo por causas naturales de deterioro, sino también por acciones relacionadas con la evolución social y económica de los pueblos, se requiere una protección de la comunidad internacional, en articulación con los gobiernos nacionales (Conferencia General de la ONU, 1972). Entonces, al formalizar la Argentina su status de Estado Miembro, se comprometió a *“identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio”* (Art. 4, Anexo A, Ley 21836/78). En esa orientación, el compromiso implica presentar ante el Comité Intergubernamental un inventario de los bienes patrimoniales nacionales que conforman una Lista Tentativa para el reconocimiento como Patrimonio Mundial.

Por lo tanto, para la consecución de las acciones estipuladas en la Convención se articulan una serie de actores nacionales e internacionales con incumbencias en la patrimonialización de bienes de valor excepcional. A nivel global, el Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, que cuenta con tres órganos consultivos, (siendo para el caso relevante el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios Históricos —ICOMOS—), es el organismo que designa anualmente los bienes que integran la Lista del Patrimonio Mundial. A nivel nacional, diversos organismos participan del proceso de Inscripción de un bien. La Comisión Nacional Argentina para la UNESCO<sup>20</sup>, que es el nexo entre esta organización y los organismos nacionales, coordina la confección de la Lista Tentativa. En su marco funciona el

---

<sup>20</sup> En momentos de la Declaratoria estaba conformada por la Secretaría de Cultura de la Nación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Ciencia y Tecnología, la Dirección de Asuntos Internacionales de la Cancillería y la Secretaría de Educación. La presidencia está a cargo del Ministro de Educación y la vicepresidencia a cargo del Vicecanciller (ALTAMIRANDA, 2005).

Comité Argentino de Patrimonio<sup>21</sup>, una de cuyas funciones es la asistencia técnica en la elaboración de las propuestas, la actualización de dicha Lista y la presentación de candidaturas ante Cancillería. Asimismo, por tratarse de una convención internacional, Cancillería es el organismo que finalmente presenta los bienes a través de la Delegación Permanente ante UNESCO (ALTAMIRANDA, 2005).

Siguiendo entonces los procedimientos estipulados, el Gobierno de Jujuy logró el acuerdo a nivel nacional para postular a la Quebrada de Humahuaca como territorio patrimonializable. En efecto, en febrero de 2002, Cancillería hizo la presentación formal a través de una carta firmada por el Presidente Eduardo Duhalde al director del Centro de Patrimonio Mundial de UNESCO, Francesco Bandarín<sup>22</sup>.

En ese mismo año, en julio, la comisión evaluadora del ICOMOS visitó la Quebrada, y en marzo del año 2003 presentó un dictamen positivo para declararla Patrimonio de la Humanidad. Este paso previo condujo a que se organizara la misión argentina que presentaría en París la postulación ante la XXVII Asamblea del Comité de Patrimonio Mundial. Esta misión estaba conformada, entre otros, por el Vicepresidente de la Nación, Daniel Scioli, el Gobernador Eduardo Fellner y la Subsecretaria de Cultura de la Nación, Magdalena Failliche.<sup>23</sup> El reconocimiento llegó el 3 de julio de 2003, cuando en la 27 Reunión Anual del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO se decidió por unanimidad incluir a la Quebrada de Humahuaca en la Lista de Patrimonio de la Humanidad por los valores excepcionales universales del Sitio.

¿Qué significó esta distinción para el país? Ciertamente, el nombramiento de un Sitio como Patrimonio de la Humanidad no implica acordar aportes económicos regulares para su conservación por parte de UNESCO; sino que es responsabilidad de los estados nacionales, provinciales y locales encarar acciones tendientes a conservar y revalorizar su patrimonio. Tampoco significa comprometer la aplicación de una normativa de nivel internacional, sino que existe un compendio de experiencias a nivel internacional que da lugar a la formulación de documentos que hacen recomendaciones de cómo gestionar el patrimonio a fin de preservarlo y conservarlo, y que cada Estado puede considerarlos, o no. Sin embargo, el reconocimiento de la UNESCO representa para los territorios una distinción y la posibilidad de ingresar a los circuitos del turismo internacional, como queda de manifiesto con las declaraciones del Vicepresidente Scioli: *“Con esta declaración hemos dado un paso trascendente para la puesta en valor de nuestro potencial turístico-cultural a nivel mundial”*<sup>24</sup>. En relación a esta afirmación, el gobernador Fellner asoció esta circunstancia al turismo y al desarrollo local: *“Se va a poner en marcha un plan de gestión de desarrollo sustentable, que comprenderá el turismo solidario”* o *“la distinción permitirá elaborar políticas que saquen a la gente de Humahuaca de tanta marginación y postergación”*<sup>25</sup>.

Con lo cual, en este momento el escenario de la postulación se trasladó a otros niveles externos a los locales y provinciales, ya que pasaron a ser determinantes para la Inscripción actores de

---

<sup>21</sup> En sus inicios (2001) conformado por: la Secretaría de Turismo de la Nación, la Administración de Parques Nacionales, la Secretaría de Cultura y la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, la Dirección de Organismos Internacionales de la Cancillería Argentina, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Secretaría de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (ALTAMIRANDA, 2005).

<sup>22</sup> Diario Clarín, 2 de julio de 2003: “La Quebrada de Humahuaca fue declarada Patrimonio Cultural y Natural de la Humanidad”. Disponible en: <http://edant.clarin.com/diario/2003/07/02/um/m-583419.htm>

<sup>23</sup> El CFI colaboró con la misión oficial que presentó la postulación. Más información disponible en: [www.argentinaxplora.com/news/patrim/humahu.htm](http://www.argentinaxplora.com/news/patrim/humahu.htm)

<sup>24</sup> Diario Mercedes Ya Noticias, 2 de julio de 2003: “La Quebrada de Humahuaca fue declarada Patrimonio Mundial de la Humanidad”. Disponible en: <http://www.mercedesya.com.ar/noticias/30004370-la-quebrada-de-humahuaca-fue-declarada-patrimonio-mundial-de-la-humanidad.htm>

<sup>25</sup> Más información disponible en: <http://presencias.net/indpdm.html?http://presencias.net/miscel/ht4062.html>

otros ámbitos. Es decir, cambió la escala del proceso de toma de decisiones y se podría afirmar que también la escala del territorio, ya que puso no sólo a la Quebrada en el mapa internacional del turismo cultural, sino colateralmente, también puso en la vidriera a todo el potencial que el país podía ofrecer a este tipo de turismo. Si bien el Gobierno Provincial apostó a inscribir a la Quebrada, las manifestaciones a nivel nacional en el momento del reconocimiento indican que esta otra posibilidad también se puso en juego. Como contraparte, como toda vez que se inscribe un bien en la Lista del Patrimonio, se reafirman adicionalmente la idea y los fines que persigue la Convención de UNESCO.

## 2.5. La puesta en marcha

La puesta en marcha es una etapa que se puede dividir en dos fases temporales, por un lado la que se superpone con el momento de reconocimiento del Sitio y se relaciona con la conformación de algunas estructuras de gestión incluidas en la documentación presentada a UNESCO; y por otro, la posterior a la inscripción de la Quebrada como Patrimonio de la Humanidad, que consiste en la puesta en marcha de la administración del Sitio mientras se reformulaba el Plan de Gestión, según la recomendación que realizó UNESCO al momento de la Inscripción.

Efectivamente, entre febrero y junio de 2002, en la escala local, un equipo técnico conformado por cuatro profesionales conducidos por el Arq. Néstor José (equipo que más adelante se consolidaría en la Unidad de Gestión de la Quebrada de Humahuaca)<sup>26</sup>, siguió trabajando en tareas de concientización de la población, a través de talleres participativos, donde se sentaron las bases para la conformación de las nueve Comisiones Locales de Sitio<sup>27</sup>. Estas organizaciones que [...]

*“representan a la comunidad y constituyen el nexo directo con las autoridades provinciales, permitiendo de esa forma obtener una mayor concreción de las ideas y puntos de interés, optimizando la agilidad y representatividad en la toma de decisiones” (JOSÉ y PASIN, 2005: 5) [...]*

[...] eran ya mencionadas en la presentación a UNESCO como parte de los organismos de gestión del Sitio. La tarea de integrarlas se desarrolló en junio de 2002, un tiempo antes de la presentación ante la comisión evaluadora de ICOMOS<sup>28</sup>, aunque no se logró en ese momento legalizarlas y reglamentar su funcionamiento.

Una segunda fase, se desencadenó luego de obtenida la Declaración de UNESCO y se relacionó con la necesidad de ir administrando el Sitio mientras se re-elaboraba la propuesta de gestión. En este sentido, dado que la Declaratoria no es vinculante<sup>29</sup>, la Convención del Patrimonio Mundial se limita a aportar recomendaciones de aplicación a nivel global. Por lo tanto, le cabe a los organismos estatales, en este caso a la Provincia de Jujuy, establecer un marco normativo y de gestión que garantice el cumplimiento de los objetivos de la Inscripción, a través de la conformación de organismos y normativa específica (SIVILA, 2008). Como se mencionó, se han formulado documentos en base a prácticas a nivel internacional que compilan recomendaciones que, entre otros temas, focalizan en la necesidad de [...]

<sup>26</sup> Entrevista al Arq. Nestor José.

<sup>27</sup> Se componen de seis integrantes cada una, designados conforme a elecciones realizadas en asambleas comunitarias, una por cada una por cada localidad de la Quebrada.

<sup>28</sup> Más información en: <http://www.oei.es/cultura/participacioncomunitaria.htm>

<sup>29</sup> “[...] declaraciones y recomendaciones [...] si bien *no tienen carácter vinculante* pueden inspirar y orientar la legislación interna de los estados” (PATARO, 2004).



*“atender de manera integral y participativa todos los aspectos relacionados con el lugar [...] planear la promoción y significado del mismo considerando además su articulación con otros planes desarrollados para el Sitio” (RIGOL SAVIO, 2004:40).*

Sobre este marco de experiencias, se funda la recomendación de UNESCO<sup>30</sup>.

En realidad, el esquema de gestión tal como fue ideado y presentado en la postulación no llegó a concretarse nunca, según se desprende de la documentación relevada y de las entrevistas realizadas<sup>31</sup>. Especialmente, no se llegó a crear el organismo de coordinación específico, esto es, la Comisión de Sitio, que daba cuenta de un conjunto de actores de distintos niveles y sectores; ni la Agencia de Turismo y Cultura, que fusionaría a las dos secretarías existentes y que funcionaría como entidad mixta con el fin de articular al sector público con el privado. En cambio, se concretaron algunas otras acciones tendientes a gestionar el Sitio. En 2002, fueron fusionadas la Secretaría de Cultura con la Secretaría de Turismo. El nuevo organismo pasó a llamarse Secretaría de Turismo y Cultura, y posteriormente adquiriría un lugar central al ser designada Administradora del Sitio en el marco del Decreto Reglamentario de la Ley de Paisaje Protegido (Decreto 789/2004). También, hubo sucesivas modificaciones en el equipo técnico que tenía sus orígenes en el conformado en el año 2000 y que, desde 2001, elaboró el dossier presentado ante la UNESCO. Luego de su reducción de dieciséis a cuatro integrantes en 2002, incrementó nuevamente el número de profesionales a mediados de 2005 y se fue perfilando para la conformación de la Unidad de Gestión de la Quebrada de Humahuaca (UGQH). Esta es una dependencia en la órbita de la Secretaría de Turismo y Cultura que, si bien se reconoce a cargo de la gestión, no ha sido formalmente reglamentada<sup>32</sup>.

En otro orden, para dar sustento a parte del sistema de gestión diseñado que se seguiría manteniendo como válido, en el marco del Decreto 789/04, se reguló el funcionamiento de las Comisiones Locales de Sitio, a través de la Resolución N°164/04 de la misma Secretaría<sup>33</sup>. Pero, aún con este marco, la operatividad de estas instancias de gestión ha generado controversias. Efectivamente, la bibliografía alude a que las Comisiones Locales de Sitio enfrentan [...]

*“serios problemas organizativos, o se encuentran fuertemente influenciadas por intereses político-partidarios, al punto tal que muchas se encuentran prácticamente desarticuladas o deslegitimizadas como órganos de participación de la población local” (SIVILA, 2008: 10).*

Asimismo, se percibe que estas nuevas estructuras generan algunas tensiones con las autoridades locales, que las señalan como una especie de “*gobierno paralelo al municipio*”, en contraposición al elegido por el voto popular<sup>34</sup>.

<sup>30</sup> Plan de Gestión Quebrada de Humahuaca Patrimonio Mundial, versión 2009: cap. I.

<sup>31</sup> La Comisión de Sitio para la Quebrada de Humahuaca daba cuenta en su conformación de los varios niveles de gobierno y sectores relacionados con el desarrollo de la propuesta: la Secretaría de Cultura provincial, representantes de los departamentos sobre la que se constituye el área, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, y un equipo técnico de especialistas en diversas disciplinas. Asimismo, dependerían de esta Comisión un Consejo de Notables, una Comisión Asesora y las Comisiones Locales de Sitio (PROVINCIA DE JUJUY, 2002).

<sup>32</sup> Revista “Quebrada de Humahuaca. Patrimonio Mundial. Paisaje cultural. 2003-2006. 3º Aniversario”. UNESCO – Unidad de Gestión – Secretaría de Turismo y Cultura; entrevista al Arq. Néstor José.

<sup>33</sup> La norma establece una Comisión por cada localidad de la Quebrada (Volcán, Tumbaya, Purmamarca, Maimará, Tilcara, Huacalera, Humahuaca, Iturbe y Tres Cruces) y estas tienen como misión la “custodia, monitoreo y control de los bienes patrimoniales que se encuentran en su jurisdicción o área de responsabilidad, proponiendo planes, programas y proyectos para el resguardo, protección y promoción de los mismos”. Dispone que se reunirán periódicamente –al menos una vez al mes-, y que recibirán fondos de la Secretaría de Turismo y Cultura para el desarrollo de sus actividades.

<sup>34</sup> Entrevista al Intendente del Municipio de Tilcara, Sr. Félix Perez.

Paralelamente, esta fase de la puesta en marcha supuso también la elaboración de una nueva versión del Plan de Gestión que estuvo a cargo de la UGQH, y que fue presentado, en versión preliminar, ante diversos actores que intervinieron en el proceso participativo en varias oportunidades (2005, 2007), ya que las Comisiones Locales de Sitio lo rechazaban. En efecto, se argumentaba que el documento no reflejaba su participación legítima, ni la de las comunidades originarias<sup>35</sup>. El Plan fue revisado hasta obtener la aprobación mayoritaria, en 2009, presentándose finalmente el documento ante la población de la Quebrada en noviembre de ese año y ante UNESCO<sup>36</sup>.

Asimismo, otros actores participaron en la elaboración de un conjunto de instrumentos que el Plan de Gestión recupera<sup>37</sup>. Ciertamente, la propuesta del Plan de Gestión (versión 2009) integra diversos planes y proyectos con distintos objetos y objetivos, de nivel nacional o provincial, en vigencia o en elaboración. El estudio de esa multiplicidad de planes y autoridades de aplicación, para un territorio en el que los gobiernos locales tienen la competencia sobre la planificación en sus jurisdicciones, da cuenta de la compleja articulación de actores públicos que le cabe al administrador del Sitio (CAÑELLAS, 2013).

En ese sentido, el Plan de Gestión propone la creación del Instituto de Gestión de la Quebrada de Humahuaca-Patrimonio Mundial como organismo autárquico que pueda articular la diversidad de actores e intereses y llevar adelante un modelo de gestión participativo. Dada esa condición, debería ser creado por decisión del Poder Ejecutivo Provincial, del cual dependería, y manejar recursos propios provenientes de distintos niveles estatales. Entonces, paralelamente a la formulación del documento del Plan, se formuló un proyecto de Ley para la creación de dicho organismo, que aún no ha sido resuelto por la Legislatura Provincial<sup>38</sup>, dado que existen divergencias, especialmente con la conformación del Directorio del mismo<sup>39</sup>. Mientras tanto, sigue a cargo la Unidad de Gestión, de forma tal que el modelo de gestión implementado está más en línea con la propuesta diseñada para la Quebrada en el Plan de Desarrollo Turístico, que lleva adelante la Secretaría de la cual dependió hasta 2013, que con el Plan de Gestión<sup>40</sup>. Desde entonces, la oficina de la Unidad de Gestión fue radicada en la Posta de Hornillos, manteniendo

---

<sup>35</sup> Nota elevada a las autoridades provinciales el 12 de abril de 2005, a partir de las conclusiones a las que arribaron en una reunión en la Posta de Hornillos, de la cual participaron las Comisiones Locales de Sitio y representantes de la Unidad de Gestión de la Quebrada de Humahuaca.

<sup>36</sup> Entrevista al Arq. Nestor José.

<sup>37</sup> Entre ellos se pueden mencionar: el Plan de Desarrollo Turístico Sustentable (2006), elaborado por la consultora Horwath Argentina, que rige en todo el territorio de la Quebrada y, al igual que el Plan de Gestión, fue elaborado a instancias de la Secretaría de Turismo y Cultura y el Plan de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, elaborado por la U.T.E. Ecoconsult-Vector S.A. encomendado por la Secretaría de Integración Regional provincial como contraparte del Ministerio de Economía de la Nación Argentina y financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

<sup>38</sup> Tramita mediante Exp N°262-D-09 en la Legislatura de la Provincia de Jujuy. Presentado por los Diputados José Mele, Patricia Arach, Miguel Morales y otros del Bloque Justicialista; María Isolina Comas del bloque Primero Jujuy, Lucio Giménez del bloque Unión Por Jujuy, y Carlos Toconas y Mario Pizarro del bloque de la Unión Cívica Radical; de creación del Instituto de Gestión de la Quebrada de Humahuaca – Patrimonio Mundial. Comisiones de Turismo, Transporte y Comunicaciones, Finanzas y Legislación General.

<sup>39</sup> Auditoría General de la Nación (2012): Informe de auditoría a la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) dependiente del Ministerio de Educación. Disponible en: [http://www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina\\_f\\_esp\\_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf](http://www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina_f_esp_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf)

<sup>40</sup> El Plan de Desarrollo Turístico Sustentable propone institucionalizar la Unidad de Gestión que, como dependencia de la Secretaría de Turismo y Cultura provincial, está a cargo del Sitio desde la Declaratoria, sin especificar su conformación, ni los recursos que se le asignarán (Plan de Desarrollo Turístico y Sustentable de Jujuy, realizado en 2006, ver pág. 43).

su estatus de organismo bajo la órbita de una secretaría, en este caso, la nueva Secretaría de Cultura provincial<sup>41</sup>.

Es decir que, a pesar de los avances, no se ha logrado poner en vigencia el nuevo Plan de Gestión en el aspecto central referido al fortalecimiento institucional indispensable para gestionar el Sitio de manera integral y participativa, con la efectiva creación del Instituto de Gestión. De esta forma, se fueron sucediendo variados inconvenientes: entre empresas públicas y privadas que no se avienen a presentar sus proyectos para ser avalados por la UGQH<sup>42</sup>; o con las urgencias de los gobiernos locales, que se manejan con sus propias agendas relacionadas tanto por los problemas como por las oportunidades que genera el incremento explosivo del turismo<sup>43</sup>; o últimamente, con las Comisiones de Sitio que entraron en una especie de limbo originado por la falta de renovación de mandatos<sup>44</sup>, etc. Sin embargo, este vacío formal no ha impedido que se hayan puesto en marcha proyectos sectoriales específicos relacionados con iniciativas que surgen de los instrumentos que integran el Plan de Gestión: de turismo, de obras de control hídrico, de infraestructura, entre otros. Paralelamente, diversas acciones con fuerte impacto en el territorio que se realizan por fuera del control de la UGQH, como las políticas de vivienda llevadas a cabo desde organismos públicos y organizaciones sociales (POTOCKO, 2013).

Como se puede advertir, en este momento juegan un papel relevante la Secretaría de Cultura y Turismo, que reúne las competencias sumadas de las dos Secretarías anteriores, y la Unidad de Gestión de la Quebrada, que asumió de hecho la administración del Sitio y fue la encargada de la elaboración del Plan de Gestión. Pero también, las Comisiones Locales de Sitio, que aún sin una estructura organizativa fuerte ni permanente, devienen en un actor importante logrando imponer su visión acerca de su rol en el proceso participativo y que, aún hoy, cuestionan la conformación de los organismos de gestión diseñados en el Plan para el Sitio. Finalmente, la Legislatura Provincial surge como parte del entramado de actores que no termina de habilitar el sistema de gestión comprometido.

Entonces, en esta última etapa, se podría sostener que el dilema del Gobierno Provincial es poner en práctica un sistema de gestión que implica coordinar, controlar y hacer cumplir los requerimientos de protección del Sitio de manera integral, según unos criterios internacionales adaptados al Sitio. Esto supone para el caso poder contar con un organismo que tenga el poder suficiente como para articular e involucrar en los compromisos adquiridos a los distintos niveles de gobierno y sectores públicos implicados en el desarrollo del territorio, incluso a aquellos que tienen competencias específicas sobre el mismo, y a la comunidad.

Por el momento, ese marco de referencia no está en vigencia y por lo tanto tampoco el organismo de gestión integral tal como lo estipula el Plan de Gestión (versión 2009). Las demoras en la puesta en marcha del sistema permiten inferir que aún no se lograron los acuerdos para resolver la tensión generada entre un modelo de gestión de sitios patrimoniales participativo, con la mencionada complejidad de actores e instituciones involucrados, y los marcos legales, organizacionales y prácticas de los distintos niveles y sectores de gobierno con injerencia en ese territorio.

Para la población, especialmente para los pueblos originarios, es una etapa en la que están en juego sus intereses comunitarios, por lo que resisten un Plan de Gestión que no fue consensuado suficientemente y en el cual no se les otorga el lugar central en la toma de decisiones que procuran.

---

<sup>41</sup> El traslado de la UGQH de la ciudad capital a la Quebrada buscó acercar al organismo de gestión del Sitio a las comunidades locales.

<sup>42</sup> Entrevista al Arq. Néstor José.

<sup>43</sup> Entrevista al Intendente de Tilcara, Sr. Félix Pérez; entrevista al Intendente de Humahuaca, Sr. Roberto Lamas.

<sup>44</sup> Auditoría General de la Nación, 2012.

### 3. Reflexiones finales

A partir de restituir y analizar el proceso que llevó a la declaración de la Quebrada de Humahuaca como Patrimonio de la Humanidad, podemos anotar algunas reflexiones.

El trabajo muestra que, como en toda política pública, existieron momentos clave para su avance y consolidación, en los que participó un conjunto específico de actores relacionados con lo que estaba en juego, pero la particularidad de este caso es que resultó ser, a lo largo del proceso, un conjunto muy diverso. Entre ellos, algunos operaron en red, articulándose en diferentes niveles nacionales e internacionales, mientras que otros fueron más territoriales, es decir, estuvieron más vinculados con las acciones que ocurrían en el lugar. Estos actores tuvieron un rol explícito o implícito y de mayor o menor protagonismo en cada momento; se relacionaron en espacios de consenso o disputa, según sus intereses, y actuaron en el marco de las ideas y prácticas que, desde distintas disciplinas, influyen en las maneras de construir políticas territoriales y que, con distintas mediaciones, permean sus discursos y accionar.

Lo que estuvo en juego en cada instancia también fue variando. Primero se trató, para las autoridades locales y algunos actores de la escala provincial y nacional, de la posibilidad de iniciar un proyecto que articulara la protección patrimonial con el desarrollo turístico de la región, en cambio, para una parte de la población del lugar se jugaban las alternativas del desarrollo territorial. Esas lógicas de actuación se redefinieron cuando, en un segundo momento, confluyeron los intereses de la población local, que trajo al centro de la escena el tema de la defensa del patrimonio, y los del el Gobierno Provincial, que vio la oportunidad de reflatar el proyecto de desarrollo turístico-patrimonial. A partir de entonces, el proyecto para el territorio de la Quebrada pasó a ser su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial. Con lo cual, se puso en juego la elaboración de la propuesta de declaración bajo los criterios metodológico-conceptuales de UNESCO y, en ese sentido, se promovió la participación popular; instancias que estuvieron en constante tensión con el objetivo de concretar la Declaratoria. No obstante, en un cuarto momento, se logró el buscado reconocimiento de UNESCO, que puso de manifiesto el potencial turístico y cultural que tanto este Sitio como el país podían ofrecer al mundo. Con este fin, la escala del proceso cambió, así como la de los actores ya que pasó a tener más relevancia la articulación de una red de carácter internacional. Por último, la puesta en marcha de la Declaratoria puso en evidencia el dilema que viene enfrentando el Gobierno Provincial para cumplir con los requisitos de gestión de un territorio donde confluyen una complejidad de actores, organismos e instituciones con incumbencias o intereses territoriales. En particular, algunas comunidades originarias, que resisten a un Plan de Gestión que no satisface sus intereses; los municipios que actúan desde la lógica de su legitimidad política con algunos recelos sobre la nueva estructura de gestión que se propone; y los diferentes niveles y sectores del Gobierno Provincial y Nacional que intervienen con sus propias lógicas sectoriales a partir de diversos planes y proyectos.

Volviendo al rol de los actores, es innegable la influencia que el papel asignado a la participación de la población local, tanto desde las consignas de UNESCO y desde los nuevos enfoques de la planificación territorial, como las propias prácticas impulsadas por la normativa y la acción ciudadana, operaron durante el proceso. En ese marco, cabe seguir indagando sobre los alcances que tuvo la participación ciudadana institucionalizada, si la consideramos como instancias donde los ciudadanos actúan colectivamente ante la existencia de un interés común, movilizándolo sus recursos con el objetivo de mediar en el proceso de toma de decisiones. Por lo pronto, la información relevada y algunos conflictos detectados dan cuenta de momentos en los que las instancias participativas estuvieron más en línea con una lógica de información y negociación que de injerencia efectiva en la toma de decisiones. Sin embargo, aunque el uso efectivo de las herramientas de participación, la finalidad de la misma y el lugar otorgado a la población en la toma de decisiones haya sido cuestionado reiteradamente, en distintos momentos su papel fue significativo para los avances, retrocesos, reformulaciones y conflictos desde el año 2000. Por ejemplo, se puede sostener que, a pesar de su aparente fragilidad y desorganización, las

Comisiones Locales de Sitio devinieron determinantes a la hora de aprobar el Plan de Gestión. La justificación del rechazo pone de manifiesto la disconformidad sobre el proceso y sobre la escasa injerencia que se otorgó a la población local en la gestión del Sitio. Pero también evidencia un aprendizaje y un empoderamiento de la comunidad del rol que se le asigna actualmente en los procesos de toma de decisiones, que en este caso se fundamenta en la valoración que de ellos hace UNESCO y también en el aval que deviene de la normativa específica emanada la Constitución Nacional. Cabría entonces preguntarse sobre cuáles fueron los otros caminos y recursos que la población puso en juego para poner en cuestión a esta política, más allá de los específicamente habilitados por las herramientas implementadas; y también, indagar en qué medida los aprendizajes dejados por la acción colectiva institucionalizada aportaron a la ampliación y fortalecimiento de esos recursos y de los propios actores como sujetos de cambio.

Desde ese punto de vista, consideramos necesario discutir sobre cómo fortalecer el papel de la población que es parte del patrimonio cultural en un territorio valorizado por el turismo, en vistas de conseguir un desarrollo local articulado con la conservación patrimonial, que son ambos objetivos que se ha planteado la postulación al Patrimonio de la Humanidad de UNESCO en 2002.

En cuanto a los actores públicos, es interesante notar la relevancia que adquirió la Secretaría de Turismo y Cultura, especialmente en cuanto a su rol frente a la falta de institucionalización del organismo a cargo de administrar el Sitio. Este vacío le permitió tomar las decisiones desde 2006 hasta el 2013 a través de la Unidad de Gestión que estuvo bajo su órbita. Asimismo, considerar la rápida reacción del Gobernador Fellner en el 2000, en función de advertir cómo un conflicto puede ser transformado en una oportunidad para aunar fuerzas a fin de llevar adelante un proyecto de desarrollo local; y que además, en este caso, consiguió resolver las incongruencias del propio accionar de su gestión. Desde esa orientación, el trabajo muestra cómo algunos cambios coyunturales o contextuales pueden dar lugar a puntos de inflexión en las políticas públicas que abren posibilidades al desarrollo de proyectos para el territorio que estaban congelados, pero, como muchos proyectos inconclusos, instalan ideas sobre las que se puede volver a transitar.

Por otra parte, este caso deja traslucir las tensiones que surgen por el rol que le cabe a los gobiernos locales, en provincias que consagran la autonomía municipal con competencias de sus gobiernos en la planificación de los distritos, ante el surgimiento de nuevas instancias supramunicipales de administración del territorio. Es decir, surgen algunas alertas cuando funcionarios locales reivindican la legitimidad política como un atributo a poner en juego ante una estructura que perciben como paralela a los gobiernos elegidos democráticamente. Estas cuestiones, llevan a reflexionar sobre la necesidad de poner en marcha un tipo de organismo de gestión que plantee su inclusión en un lugar de relevancia, considerando su carácter de autoridades electas y con competencias específicas en la planificación de sus territorios.

Respecto de los organismos encargados de la patrimonialización (UNESCO, CNMMyLH, CAP, etc.) se hace evidente que en su accionar ponen en juego el doble fin de reconocer y ser reconocidos; ya que al tiempo que avalaron al Sitio como portador de los criterios que establecen para estar dentro del Patrimonio de la Humanidad, revalidaron una vez más en este proceso su relevancia como referentes que deciden los criterios de valoración de lo patrimonializable y de la mejor forma de gestionarlo.

También cabría señalar en estas reflexiones que el proceso de toma de decisiones tuvo antecedentes que son minimizados o inexistentes en los análisis de la mayoría de los autores que tratan sobre el mismo, con lo cual se soslayan ideas y acciones que van construyendo políticas públicas que implican cambios en la forma de pensar el territorio de toda la comunidad y, por lo tanto, son de largo aliento. Esta invisibilidad se pone de manifiesto también en el discurso del Gobernador quien, desestimando las acciones previas a su participación respecto de la patrimonialización, logró instalar la génesis del proceso como una "decisión política" impulsada por el deseo de preservación del patrimonio natural y cultural de toda la población involucrada en las manifestaciones en contra del electroducto. En



contraste, la documentación muestra que existió un largo proceso durante el cual, desde distintos ámbitos (culturales, institucionales, académicos, sociales, etc.), se fueron construyendo las bases materiales, normativas e ideológicas para la patrimonialización. Este derrotero muestra caminos zigzagueantes donde los temas de desarrollo local, patrimonio y turismo adquirieron alternativamente distintas posiciones de relevancia en el interés del Gobierno Provincial y de la población, hasta confluir en un cuestionado, pero decisivo, consenso en el año 2000.

Desde esta perspectiva, si bien la discusión parece centrarse en que la Declaratoria patrimonial de la Quebrada de Humahuaca fue una política impuesta desde ámbitos exteriores al territorio, el trabajo muestra que hubo instancias que redefinieron a los actores y a sus acciones, de forma tal que impulsaron este proyecto desde el territorio mismo. En ese sentido, las diversas escalas en juego estuvieron articulándose a lo largo de todo el proceso.

## 4. Referencias

ALONSO, Osvaldo. **Nuevas perspectivas en el análisis de políticas públicas**. Maestría en Administración Pública (CURZA-IIFAP). Viedma [Argentina]. 2008.

ALTAMIRANDA, Mariana. **Sitios argentinos declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO**. UAI, 2005. Disponible en: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC059842.pdf>

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **Informe de auditoría** a la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO (CONAPLU) dependiente del Ministerio de Educación, 2012. Disponible en: [http://www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina\\_f\\_esp\\_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf](http://www.environmental-auditing.org/Portals/0/AuditFiles/Argentina_f_esp_Implementation-of-World-Heritage-Convention.pdf)

BELLI, Elena; SLAVUTSKY, Ricardo; ARGANARAZ, Cristina. De cada mojón, una apacheta. **Estudios Sociales del NOA**, Tilcara [Argentina], v.4, n.3, p.47-73, 2001.

BELLI, Elena; SLAVUTSKY, Ricardo. Consecuencias prácticas de la patrimonialización de la Quebrada. **Illa Revista de Antropología**, Florianópolis [Brasil], v.8, n. 1-2, p.397-415, 2006.

BERCETCHE, María. **Las paradojas de la patrimonialización de la Quebrada de Humahuaca: Un estudio de la reconfiguración del territorio desde una perspectiva geocultural**. Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Buenos Aires [Argentina], 2009.

BERTONCELLO, Rodolfo; TRONCOSO, Claudia. El lugar y las redes. Turismo en Quebrada de Humahuaca (Argentina). **Huellas**, Santa Rosa [Argentina], vol. 8, p. 11-38, 2003.

ALMIRÓN, Analía; BERTONCELLO, Rodolfo; TRONCOSO, Claudia. Turismo, patrimonio y territorio: Una discusión de sus relaciones a partir de casos de Argentina. **Estudios y Perspectivas en Turismo**, Buenos Aires [Argentina], vol. 15, no 2, p. 101-124, 2006.

BIDASECA, Karina; BORGHINI, Natalia; SALLERAS, Lucila. Turismo, patrimonio y políticas de identidad en la Quebrada de Humahuaca. **Ponencia** presentada en el *II Congreso Internacional de Desarrollo Local*, UNLA. Buenos Aires [Argentina], 2010.

BORGHINI, Natalia; SALLERAS, Lucila; GONZÁLEZ, Micaela. Luchas políticas y simbólicas en torno a la idea de Patrimonio en la Quebrada de Humahuaca. **Ponencia** presentada en la *VIII Reunión de Antropología del Mercosur*, Buenos Aires [Argentina], 2009.

CAÑELLAS, Estela Noemí. Pensar el territorio: la Quebrada de Humahuaca: algunos elementos para la formulación de un proyecto territorial. **Ponencia** presentada en el *V Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo*, Barcelona-Buenos Aires, junio 2013". Barcelona: DUOT, 2013, p. 1112-1124.

CASTRO, Hortensia; ARZENO, Mariana. Caracterización socio-ambiental de la Quebrada de Humahuaca. Proyecto Ambiente y Sociedad en los Andes: estrategias y políticas. Instituto de Geografía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires [Argentina], 1998.

CASTRO, Hortensia; ZUSMAN, Perla. Redes escalares en la construcción de los patrimonios de la Humanidad. El caso de la patrimonialización de la Quebrada de Humahuaca. **Revista Geosp**, San Pablo [Brasil], no 21, p. 173-184, 2007.

CATENAZZI, Andrea; CAÑELLAS, Estela; POTOCKO, Alejandra. La gestión territorial del patrimonio. Notas preliminares. En A. Novick, T. Núñez, y J. Sabaté Bel (Eds.), **Miradas desde la Quebrada de Humahuaca. Territorios, proyectos y patrimonio**. (pp. 179-185). Buenos Aires: Cuentahilos, 2011.

COMUNE DI BOLOGNA. **Catálogo per la mostra "Bologna/Centro Storico"**. Ente Bolognese de Manifestazioni Artistichi. Bologna Centro Storico. Palazzo d'Accursio, Bologna. Edizioni Alfa, 1970.

COTARELO, María: La protesta en la Argentina de los noventa. **Revista Herramienta, Debate y Crítica Marxista**, N° 12, 2000. ISSN 1852-4710.

FELLNER, Liliana. El espíritu de la Quebrada de Humahuaca. Un Itinerario Cultural de 10.000 años. En: **Quebrada de Humahuaca, un itinerario de 10.000 años. Propuesta para la inscripción a la Lista del Patrimonio de la Humanidad. UNESCO**. Provincia de Jujuy, San Salvador de Jujuy [Argentina], 2002.

FELLNER, Liliana. Quebrada de Humahuaca. Un itinerario cultural de 1000 años de historia. En: **Temas de Patrimonio Cultural**, turismo cultural II, primera edición, Buenos Aires [Argentina], no 26, 2009. Disponible en: [http://www.buenosaires.gob.ar/areas/cultura/cpphc/archivos/libros/temas\\_26.pdf](http://www.buenosaires.gob.ar/areas/cultura/cpphc/archivos/libros/temas_26.pdf)

FUNDACIÓN NATURALEZA PARA EL FUTURO, **La Quebrada pendiendo de un cable**, 2000. Disponible en: <http://www.naturalezaparaelfuturo.org/new/articulos/nota.asp?id=2>

GUIDI, Marta. **¿Responsabilidad social empresaria? El caso de un gasoducto en el Noroeste argentino**. En: *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 13, 2006. Disponible en: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/nomadas/13/mguidi.pdf>

HUERTAS, Franco. El método PES. **Planificación Estratégica Situacional**. Entrevista a Carlos Matus. Ecuador, 1993. Disponible en: [http://www.eclac.cl/ilpes/noticias/paginas/2/36342/LIBRO\\_ENTREVISTA\\_CON\\_MATUS.pdf](http://www.eclac.cl/ilpes/noticias/paginas/2/36342/LIBRO_ENTREVISTA_CON_MATUS.pdf)

JOSE, Néstor; PASIN, Sebastián. El proceso de gestión de la Quebrada de Humahuaca - Patrimonio Mundial. El rol de la participación comunitaria en los procesos de Gestión. **Ponencia** presentada en el *Encuentro de la Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública*, San Miguel de Tucumán [Argentina], 2005.

MATUS, Carlos. Los supuestos de la concepción interna de la planificación. En **Estrategia y Plan**. Siglo XXI, 1982.

NOVICK, Alicia. El plan de manejo del centro histórico de Buenos Aires. Primera puesta a punto de materiales. **Documento de trabajo**. 2009.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. **Convenio N° 169** sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, sexta reunión, Ginebra 7 de junio de 1989.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. 17a, reunión, París, 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural. **Directrices prácticas sobre la aplicación de la Convención para la Prosecución del Patrimonio Mundial**. París, Centro Unesco del Patrimonio Mundial, Cap. I, Apartados B y D, 1999.

PATARO, María Susana. La Protección del Patrimonio Cultural a través de las Convenciones y Recomendaciones de la UNESCO. **Seminario Taller: Cobertura Periodística y Patrimonio**. Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes y ADEPA, Buenos Aires [Argentina], 2004.

POGGIESE, Héctor. Escenarios del presente y del futuro en la gestión democrática de las ciudades: metodologías y modelos decisionales alternativos. En H. Poggiese y T. Cohen Egler (compiladores), **Otro desarrollo urbano: ciudad incluyente, justicia social y gestión democrática**. Editorial CLACSO; Buenos Aires [Argentina].

POGGIESE, Atilio. Alianzas transversales, reconfiguración de la política y desarrollo urbano: escenarios del presente y del futuro. En: Torres Ribeiro, A. **El Rostro Urbano de América Latina. O Rostro urbano de América Latina**. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales; Agencia Sueca de Desarrollo Internacional, Buenos Aires [Argentina], 2004.

POGGIESE, Atilio. Desarrollo local y planificación intersectorial, participativa y estratégica. Breve revisión de conceptos, métodos y prácticas. *IIº Senubario Internacional Parques Tecnológicos e incubadoras de empresas: Desarrollo local y gestión tecnológica*. Mar del Plata, 11 al 13 de octubre de 2000.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA (1978). **Ley 21836**, Aprobación de Convención sobre protección del patrimonio mundial y natural. Buenos Aires, 6 de julio de 1978; publicación, 14 de julio.

PORCARO, Tania; TOMMEI, Constanza. Alojarse en Purmamarca, Jujuy. Acciones privadas en la construcción de un destino turístico. **Ponencia** presentada en las *Jornadas internacionales de Patrimonio y Cultura Urbana 2012*, Rosario [Argentina], 2012.

POTOCKO, Alejandra. Entre el Estado y la sociedad: procesos de transformación del territorio. El caso del barrio Sumay Pacha en la Quebrada de Humahuaca. **Registros. Revista de investigación histórica**, Mar del Plata [Argentina], no 10, p. 95-111, 2013.

PROVINCIA DE JUJUY. **Quebrada de Humahuaca, un itinerario de 10.000 años. Propuesta para la inscripción a la Lista del Patrimonio de la Humanidad**. UNESCO. San Salvador de Jujuy [Argentina], 2002.

RABEY, Mario. **Quebrada de Humahuaca: Un paisaje cultural producto del trabajo conjunto de la naturaleza y el hombre durante 10.000 años**. 2001, versión revisada en 2006. Disponible en: <http://mariorabeyescritos.blogspot.com.ar/2007/12/quebrada-de-humahuaca-patrimonio-de-la.html>

RIGOL SAVIO, Isabel. CCBP **Programa de Desarrollo de Capacidades para el Caribe para el Patrimonio Mundial**. Módulo 4 Gestión de Paisajes Culturales. UNESCO, 40, 2004.

ROBIROSA, Mario. La participación en la gestión. Justificación, malosentendidos, dificultades y estrategias. **Mundo Urbano**, N° 18, Universidad de Quilmes, 2002. Disponible en: <http://www.mundourbano.unq.edu.ar/index.php/ano-2002/54-numero-18/79-4-la-participacion-en-la-gestion-justificacion-malos-entendidos-dificultades-y-estrategias>

SIVILA, Juan Manuel. Patrimonialización de la Quebrada de Humahuaca: Aproximaciones críticas a la nueva legalidad de los bienes sociales. **Ponencia** presentada en las *11as Jornadas Rosarinas de Antropología Cultural*, Sociedad Argentina de Sociología Jurídica, Rosario [Argentina], 2008.

SCHMIDT, Mariana; SALLERAS, Lucila. Chaco salteño y Puna/Quebrada jujeña: Políticas públicas y pueblos indígenas, entre la negación y el reconocimiento. **Ponencia** presentada en *la VIII Reunión de Antropología del Mercosur (RAM)*, Buenos Aires [Argentina], 2009, vol. 29.

TOMMEI, Constanza; BENEDETTI, Alejandro. Un pueblo boutique. La construcción de Purmamarca como atractivo turístico. **Ponencia** presentada en *las IV Jornadas Hum. H.A.* Bahía Blanca [Argentina], 2011.

TRONCOSO, Claudia. Valorización turística de la Quebrada de Humahuaca (Provincia de Jujuy). La conformación de una nueva oferta turística y los cambios en la forma de visitar el destino. **Párragos Geográficos**, Comodoro Rivadavia [Argentina], v.7, n.2, 2008.

TRONCOSO, Claudia. Patrimonio y redefinición de un lugar turístico: La Quebrada de Humahuaca, Provincia de Jujuy, Argentina. **Estudios y Perspectivas en Turismo**, Buenos Aires [Argentina], vol. 18, no 2, p. 144-160, 2009.

TRONCOSO, Claudia. Patrimonio, turismo y lugar: selecciones, actores y lecturas en torno a la Quebrada de Humahuaca (Jujuy, Argentina) como Patrimonio de la Humanidad. **Cuadernos de Turismo**, Murcia [España], v.25, p.207-227, 2010.

TRONCOSO, Claudia. Turismo y patrimonio en la Quebrada de Humahuaca. Lugares, actores y conflictos en la definición de un destino turístico argentino. **PASOS, Revista de Turismo y Patrimonio Cultural**, Tenerife [España], v.9, Colección PASOS Edita, 2012. Disponible en: <http://www.pasosonline.org/Publicados/pasosedita/PSEdita9.pdf>